

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Llamas Soubrier

Por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de Ayuntamiento de Cáceres, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1420/2001, de 17 de diciembre, sobre revisión del Padrón municipal de 2001, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/26/2002.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de abril de 2002.—El Secretario.—13.776.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Jorge Granel Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de separación contenciosa (artículo 770-773 de la LEC), seguidos en este Juzgado bajo el número 305/2001, a instancia de doña Eugenia Martín Levante, representada por la Procuradora doña Olga Saavedra Soria, contra don Asjad Iqbal, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Olga Saavedra Soria, en nombre y representación de doña Eugenia Martín Levante, contra don Asjad Iqbal, declarado en rebeldía, declaro la separación del matrimonio formado por los anteriormente mencionados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes.

Que no existen méritos suficientes para establecer condena en costas a ninguna de las partes.

Una vez firme esta resolución, remitase testimonio de la misma al Registro Civil, donde figura inscrito el matrimonio, para su anotación marginal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Asjad Iqbal, declarado en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Barcelona a 4 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—13.628.

EL VENDRELL

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/2000, a instancia de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónimas», contra «Aeromarítima, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la admisión a trámite de la demanda y el requerimiento de pago a la demandada, por importe de 12.290.275 pesetas, más los intereses de demora y 1.229.027 pesetas prudencialmente fijadas para costas. Y habida cuenta de que la demandada no ha sido localizada en el último domicilio designado para notificaciones, sito en Barcelona, vía Laietana, número 5, bajo, ni tampoco en el lugar en que se encuentra la finca, desconociendo su actual paradero, por medio de la presente se le notifica y requiere para que, dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda, bajo apercibimiento de que, de no efectuar el pago de las cantidades adecuadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquéllas al ejecutante. Las fincas objeto a que se refiere son las siguientes:

1. Parcela de terreno o solar edificable, que lo compone la parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 556, libro 193, folio 160, finca número 12.461, inscripción primera.
2. Parcela de terreno o solar edificable, que lo compone la parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 556, libro 193, folio 163, finca número 12.463, inscripción primera.
3. Parcela de terreno o solar edificable, que lo compone la parcela número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 556, libro 193, folio 166, finca número 12.465, inscripción primera.
4. Parcela de terreno o solar edificable, que lo compone la parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 556, libro 193, folio 169, finca número 12.467, inscripción primera.

El Vendrell, 23 de mayo de 2001.—El Secretario.—14.043.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.215/2001, y a instancia de doña Pilar González Zanón, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Rafael González Marín, nacido en Málaga el día 4 de enero de 1911, hijo de Alfonso y de María, cuyo último domicilio fue en Del Olmo, número 8, y con documento nacional de identidad número (no consta), en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—11.517.

MADRID

Edicto

Doña Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, el número arriba indicado, y a instancia de don Pantaleón Medina del Valle, se siguen autos número 00321/2002-5C de declaración de fallecimiento de don Dionisio Medina del Valle y don Julián Medina del Valle nacidos en Menasalbas (Toledo), el día 18 de noviembre de 1908 y el 10 de enero de 1911 respectivamente, hijos de Marcelino y Petra, cuyo último domicilio fue en calle Tres Amigos, 43, y con documento nacional de identidad número desconocidos. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Dado en

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial.—14.252.

1.ª 24-4-2002

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2787/2001, se sigue, a instancia de doña Matilde Firriel García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Fernández Colorado, don Juan Fernández Colorado y don Sales Faustino Fernández Colorado, nacidos en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) el día 6 de septiembre de 1902, 22 de junio de 1904 y 15 de febrero de 1908, respectivamente, hijos de don Miguel Fernández Bustos y doña Mercedes Colorado Díaz, de quienes no se tiene noticias desde la guerra civil española, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de agosto de 2001.—La Magistrada-Juez.—14.342.

1.ª 24-4-2002

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 287/2001, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Protec-Vigo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Número uno.—Local en planta de semisótano, segunda o más profunda, destinado a fines comerciales e industriales de un edificio en la avenida de Santa Mariña de esta villa y municipio de Redondela; tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su acceso: Frente, resto de terreno sobre del solar en que se enlaza el edificio; izquierda, entrando, finca número 2 de la División Horizontal; derecha, don Apolinar Martínez Rodríguez; fondo, subsuelo de resto de terreno sobrante del solar en que se emplaza el edificio.

Cuota: 6,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 469, folio 148, libro 208 de Redondela, finca 27.680.

Valorada en 15.444.615 pesetas (92.824,01 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, paseo de Xunqueira, 2, Redondela, el día 4 de junio de 2002, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3650-0000-06-0287/01, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para su ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas al ejecutado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Redondela, 14 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—13.891.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima señora doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de

los de Torrejón de Ardoz, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de la quiebra de «Contratas Badil, Sociedad Limitada», número 536/1996, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el próximo día 19 de junio de 2002 y hora de las diez de su mañana asistan a la Junta general de acreedores, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el orden del día que se sigue:

Graduación de créditos.

Devolución de títulos originales justificativos de los créditos de los acreedores.

Personación en causas penales en el proceso de quiebra.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación a los interesados, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 18 de abril de 2002.—El Secretario judicial.—15.244.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bipro Gestión, Sociedad Limitada», contra don Vicente Sosa Luengo y doña María del Carmen Núñez Mancebo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 433400006028100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar al sitio Camino de Prado, señalado con el número 13, en Méntrida (Toledo); tiene una superficie de 150 metros 97 decímetros cuadrados. Dentro del mismo hay construida una vivienda unifamiliar; que se compone de dos plantas, en una superficie total construida de 130 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de garaje, zaguán, «hall», aseo, dormitorio, baño, distribuidor y escalera, en planta alta. Linda todo ello: Derecha, entrando, con el solar número 12; izquierda, con el solar número 14; fondo, con Eulogio Sánchez, y frente, con calle de nueva creación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 807, libro 110, folio 190, finca número 10.415. Tipo de subasta: 72.121,45 euros.

Torrijos, 1 de abril de 2002.—La Juez.—El Secretario.—14.037.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777/2001, radica expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Segurado Ramos, nacido en fecha 15 de diciembre de 1944, en la localidad de Mamos de Sayago (Zamora), hijo de Valentín y de Leonor, siendo su estado civil en el momento de su desaparición, en fecha 3 de julio de 1988, el de soltero y sin descendientes, y siendo el último domicilio en Valencia, calle María de Molina, número 7, 3.º, 11.ª, de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y por si alguien conociera su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 2001.—La Secretaria.—11.567. y 2.ª 24-4-2002

VIC

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta misma fecha, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/2000, se tramita el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Hilados y Tejidos Puignero, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en dicha resolución, la suspensión de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 26 de abril de 2002 y, en consecuencia, la tramitación del presente procedimiento se acomodará en lo sucesivo al trámite escrito, concediendo a la suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha señalada para la celebración de la Junta general de acreedores, que finalizará el 26 de septiembre de 2002, a fin de que presente ante este Juzgado la proposición de convenio y haga constar fehacientemente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

Vic, 15 de abril de 2002.—La Secretaria.—15.169.